

Bogotá D.C. 24 FEB 2009

ORDEN DE SERVICIO N° 000100

Señores

MULTIPROYECTOS SA EN REESTRUCTURACIÓN

Nit 860.059.687-4

Carrera 15 Nro. 77-75 Of. 301

Teléfono: 6101800

robertotellez@multiproyectos.com.co

Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la cotización para dos puestos de trabajo para el piso 7 de acuerdo a pánels altura .93 según cotización ZU3 2412, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y a su cotización de fecha febrero 10 de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a proveer DOS PUESTOS DE TRABAJO ubicados en el piso 7, de acuerdo a las especificaciones contenidas en la cotización presentada y la cual hace parte de esta orden de servicio, además de transportar e instalar en la ciudad de Cúcuta, los puestos de trabajo requeridos en dicha sucursal.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente orden de servicios es hasta por SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$7.217.520.00), incluido el 16% del IVA.



000100



TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente orden de servicios.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es por TREINTA (30) días calendario, contados desde la fecha del registro presupuestal de la misma.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la Compañía

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0135 del 17 de febrero de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Coordinador Administrativo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0135 del 17 de febrero de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Cotización presentada por la empresa de fecha febrero 10 de 2009.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar. 

000100



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey